



Apreciados Secretario General de Universidades y Director de la ANECA:

Una vez reiniciadas las reuniones de las Comisiones de revisión de los criterios de acreditación para plazas de TU y CU hemos conocido, a través de los profesores designados en representación de nuestros respectivos sindicatos, que estas **reuniones** están teniendo un **carácter meramente informativo o de presentación** de los criterios ya revisados. Así como que estos nuevos criterios no comportan una reducción significativa de los niveles de exigencia previos, y que se prevé publicar los nuevos criterios el próximo 24 de julio de 2017 (dentro de apenas dos semanas).

Atendido lo precedente, la finalidad de este escrito es reiterar que el problema fundamental que dio origen a nuestra reivindicación en este tema, y finalmente a la creación por el propio Ministro de Educación de este grupo de trabajo, fue el **aumento significativo del nivel de exigencia de los criterios** de acreditación del profesorado. Y que, en consecuencia, ese es el **problema fundamental que debe resolverse** mediante esta revisión de criterios.

Y, además, que tal revisión debe hacerse siguiendo el **procedimiento de trabajo** que establecimos conjuntamente en sede de la ANECA en fecha 6 de febrero de 2017, que previó lo siguiente: que las cinco **Comisiones de áreas** de conocimiento creadas al efecto **compararían**, sobre la base de la información facilitada por la ANECA, **los criterios del previo sistema y los más recientemente publicados**, con el objetivo de garantizar que estos últimos no comportan un nivel de exigencia significativamente mayor; que dichas Comisiones, tras su análisis, **propondrían al Director de la ANECA los cambios** que consideraran **necesarios** para asegurar un grado de exigencia de los nuevos criterios análogo al de los anteriores; y que, a la vista de dichas conclusiones y propuestas, el **Director de la ANECA convocaría a los representantes de los organismos que integran el Grupo de Trabajo** (incluidos los sindicatos que representamos) **para la recepción y valoración del informe final** sobre la eventual modificación y mejora del sistema de evaluación del profesorado universitario.

En función de todo lo anterior, insistimos en la **necesidad de que los criterios de evaluación se revisen y modifiquen** en coherencia con el **nivel de exigencia de los criterios precedentes**; y que se siga para ello el **procedimiento de trabajo acordado** a estos efectos, que incluye la participación directa en la revisión de los profesores designados por nuestros sindicatos y la devolución final del informe a los organismos que integran el Grupo de Trabajo, para su valoración previa a la publicación de los nuevos criterios revisados.

En otra circunstancia, nuestros respectivos sindicatos no se harán partícipes del resultado final que se derive de una revisión de criterios a la que no hemos podido contribuir debidamente.

Un saludo cordial.

Madrid, 10 de julio de 2017.

FECCOO

Encina González Martínez

FeSP-UGT

Santiago Redondo Illescas

CSI-F

Ramon Caballero Klink